

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DEL ENCARGO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA) DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN GEODIVERSIDAD 2017-18” Expdt. 2016/00134/M

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 7 de septiembre de 2018 se dicta Resolución por la antigua Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) la ejecución del proyecto denominado “Actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad 2017-2018”.

SEGUNDO.- Según se establece en el punto 3º del Resuelvo Primero de dicha resolución, el presupuesto asciende a cuatrocientos noventa y dos mil doscientos setenta euros con cincuenta céntimos (492.270,50 €) de los cuales se hace la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PART. PRESUP.	PROYECTO	MEDIDA	IMPORTE (€)
2018	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M1	75.000,00
2019	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M1	250.000,00
2020	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M1	167.270,50

TERCERO.- En el punto 4º del Resuelvo Primero se establece que “El plazo de ejecución del encargo será de 24 meses, computables a partir de la fecha en la que AMAYA acuse recibo de la notificación de la presente resolución, pudiendo el referido plazo ser objeto de ampliación previa solicitud motivada por el Director del encargo y resolución expresa de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.

CUARTO.- Con fecha 27 de julio de 2020 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se modifica la Resolución de 7 de septiembre de 2018, de tal manera que se amplía el plazo de ejecución hasta el 7 de septiembre de 2021 y, por consiguiente, se reajustan las anualidades del siguiente modo:

ANUALIDAD	PART. PRESUP.	PROYECTO	MEDIDA	IMPORTE (€)
2020	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M1	220.000,00
2021	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M1	132.352,89

QUINTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2020 se dicta nueva Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible acordando nueva modificación de la Resolución de 7 de septiembre de 2018, sin que exista incremento del presupuesto.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/11/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMERPM2DSG6DPQ94NHHNC6X55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO.- Con fecha 9 de julio de 2021 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se amplía el plazo de finalización del encargo referenciado hasta el 20 de diciembre de 2021, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

SÉPTIMO.- Con fecha 20 de Diciembre de 2021 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se amplía el plazo de finalización del encargo y el reajuste de las anualidades, en la que se acuerda:

1º Modificar el punto 4 “Plazo de ejecución” del Resuelvo Primero de la Resolución de 7 de septiembre de 2018, ampliando el plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 20 de septiembre de 2022, sin que ello suponga incremento de presupuesto.

2º Modificar el punto 3.2 “Datos Presupuestarios” del Resuelvo Primero de la Resolución de 7 de septiembre de 2018 atendiendo al reajuste solicitado, de forma que:

ANUALIDAD	PART. PRESUP.	PROYECTO	MEDIDA	IMPORTE (€)
2021	1300110000 G/44E/61100/00	2021000090	C14A0761M1	52.951,71
2022	1300110000 G/44E/61100/00	2021000090	C14A0761M1	120.000,00

OCTAVO.- Con fecha 16 de Mayo de 2022 se dicta Resolución por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se amplía el plazo de finalización del encargo referenciado hasta el 30 de diciembre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

NOVENO.- Posteriormente, a fecha 20 de Octubre de 2022 se realiza por AMAYA solicitud de modificación del proyecto del encargo debido a la necesidad de reajustar algunas partidas de las que se recogen en los diferentes capítulos del proyecto, adecuando la valoración presupuestaria a la realidad de las necesidades actuales del expediente.

DÉCIMO.- Ante la mencionada petición se realiza modificación del proyecto e informe por la Directora del encargo. El objeto de esta modificación es reajustar algunas de las partidas presupuestarias con las que cuentan los diferentes capítulos del presente proyecto, adecuando la valoración presupuestaria de cada uno de ellos a la realidad del esfuerzo que requiere la confección de los diferentes entregables previstos. La necesidad de esta redistribución presupuestaria se debe a que durante la ejecución del expediente se ha detectado que la valoración que se había realizado en algunos de los capítulos era inferior a los requisitos que se han ido viendo necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Actuaciones que son objeto de modificación:

Capítulo C05: Actuaciones de Sensibilización con el Patrimonio Geológico y la Geodiversidad Anadluza

C05.02. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PARA MATERIAL EXPOSITIVO

- Unidad AMA213A025A.N. DISEÑO DE GRÁFICA PARA EVENTOS: Incremento de la medición a 820 h.
- Unidad AMA207E075.N. TRAB GAB ACC CONSV FAUNA , FLORA, HABT Y GEODIV TEC.ESP Se queda igual



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/11/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMERPM2DSG6DPQ94NHNC6X55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C05.06. DISEÑO Y EDICIÓN DE LA COLECCIÓN "SENDEROS GEOLÓGICOS DE ANDALUCÍA"

- Unidad AMA213A025A.N. DISEÑO DE GRÁFICA PARA EVENTOS: Incremento de la medición a 1.549,75 h
- Unidad AMA207E140.N. COORD.Y SEG. ACCIONES CONSV FAUNA , FLORA, HABT Y GEODIV TE- C.SEN: Se queda igual
- Unidad AMA207E035.N. COORDINACION ELEMENTAL DE PROGRAMAS Y PLANES DE CONSERVACION DE FAUNA, FLORA,HABITATS Y GEODIVERSIDAD: Se queda igual

Capítulo C06: Contrataciones Externas

- Unidad AMA3300026EXT.N. SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS: Se modifica la partida a una partida alzada a un importe de 19.537,77

UNDÉCIMO.- Tanto la solicitud de AMAYA como el modificado del proyecto tienen el visto bueno del Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad a fecha de 14 de Noviembre de 2022.

DUODÉCIMO.- Con fecha de 18 de Noviembre de 2022 se emite Propuesta de resolución de modificación del proyecto del encargo por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de Julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de Julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de Agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de Agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de Agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 8 las funciones que desempeñará la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/11/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMERPM2DSG6DPQ94NHHNC6X55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Por otro lado, la aún vigente Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 106, de 5 de Junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020 (BOJA n.º 79, de 27 de abril de 2020) establece en su artículo 11 que “Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para: c) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones”.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la solicitud de modificación del encargo propuesta por AMAYA, el modificado del proyecto e informe de la Directora del encargo y visto bueno del Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad, así como la Propuesta de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

RESUELVO

Modificar el Encargo sin que ello suponga incremento de presupuesto, de acuerdo con la propuesta de modificado realizada por la Responsable del Encargo con fecha 10 de Noviembre de 2022, de forma que:

Actuaciones que son objeto de modificación:

Capítulo C05: Actuaciones de Sensibilización con el Patrimonio Geológico y la Geodiversidad Anadluza

C05.02. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PARA MATERIAL EXPOSITIVO

- Unidad AMA213A025A.N. DISEÑO DE GRÁFICA PARA EVENTOS: Incremento de la medición a 820 h.
- Unidad AMA207E075.N. TRAB GAB ACC CONSV FAUNA , FLORA, HABT Y GEODIV TEC.ESP Se queda igual

C05.06. DISEÑO Y EDICIÓN DE LA COLECCIÓN "SENDEROS GEOLÓGICOS DE ANDALUCÍA"

- Unidad AMA213A025A.N. DISEÑO DE GRÁFICA PARA EVENTOS: Incremento de la medición a 1.549,75 h
- Unidad AMA207E140.N. COORD.Y SEG. ACCIONES CONSV FAUNA , FLORA, HABT Y GEODIV TE-C.SEN: Se queda igual
- Unidad AMA207E035.N. COORDINACION ELEMENTAL DE PROGRAMAS Y PLANES DE CONSERVACION DE FAUNA, FLORA,HABITATS Y GEODIVERSIDAD: Se queda igual



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/11/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMERPm2DSG6DPQ94NHHNC6X55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Capítulo C06: Contrataciones Externas
- Unidad AMA3300026EXT.N. SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS: Se modifica la partida a una partida alzada a un importe de 19.537,77

EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Sergio Arjona Jimenez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/11/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMERPM2DSG6DPQ94NHHNC6X55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	